



## PUBLICACIÓN OFERTAS RECIBIDAS EN EL EXPEDIENTE 24/24

Ofertas recibidas en el expediente de contratación 24/24 relativo al suministro de gas natural para la sede de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en Madrid

## ANEXO I

"Don Ignacio Calvín Granados, enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el que se convoca la contratación **DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LA SEDE DE LA CNMV EN MADRID. Exp. 24/24**, y de las condiciones que regirán en la misma, y conforme a su contenido, se compromete, en nombre de Multiservicios Tecnológicos S.A., según Escritura de RENOVACIÓN DE CARGO DE ADMINISTRADOR con número de protocolo DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO, de fecha 03 de noviembre de 2022 ante el Notario de Madrid, D. José María Madrideo Fernández, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 10/11/2022, a realizar dicho suministro por **un precio indexado a MIBGAS\_MA** en función de la siguiente oferta:

Concepto	Importe en € (hasta seis decimales)
A = Adicional del licitador	0,030

### **A considerar sobre la oferta presentada:**

A efectos de homogeneizar la comparación de las ofertas presentadas, **los licitadores deben incluir en este "A = Adicional del licitador" los peajes variables de gas natural, costes, cargos, tasas, cuotas (como tasa CNMC y cuota gasista) y cualquier otro concepto que afecte al precio del kWh del gas y que deba contemplar la tarifa conforme a la normativa vigente en el momento del anuncio de esta licitación**, con independencia de que posteriormente deban ser desglosados en la factura los conceptos que conforman el precio del kWh y que no dependen del índice de referencia MIBGAS\_MA.

**Este importe "A" se sumará al Índice MIBGAS\_MA, precio expresado en €/kWh y calculado como la media aritmética de los valores diarios del producto "month ahead" en el punto virtual de balance (PVB) (Daily Reference Price GMAES) con "delivery date" en el mes natural de consumo, publicado en la web de MIBGAS.**

En el preciso de referencia se aplicarán tantos decimales como permita la conversión del índice de Megavatios a Kilovatios. Para el cálculo de ofertas se aplicará le MIBGAS\_MA del mes anterior al de la fecha de la apertura de ofertas.

**El precio a valorar será  $P = [A + MIBGAS\_MA \text{ expresado en kWh}]$**

Durante la ejecución del contrato el **precio kWh se actualizará mensualmente conforme a lo previsto en este pliego y se facturará junto con el resto de conceptos regulados y necesarios para el suministro: Término fijo, alquiler de contadores, impuesto especial de hidrocarburos (I.E.H.) e IVA.**

Madrid, a 5 de agosto de 2024



SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES



## ANEXO I

Se presentará la proposición económica ajustada al modelo siguiente:

"Don Alberto Egido Martínez enterado del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el que se convoca la contratación **DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LA SEDE DE LA CNMV EN MADRID. Exp. 24/24**, y de las condiciones que regirán en la misma, y conforme a su contenido, se compromete, en nombre de ENERGREEN MOBILITY S.L. según Poder otorgado ante el Notario de Madrid, D<sup>a</sup>. María Dolores Peña Peña, con fecha 20 de junio de 2019, números de protocolo 2.252 y 2.250, a realizar dicho suministro por **un precio indexado a MIBGAS\_MA** en función de la siguiente oferta:

Concepto	€/kWh (hasta seis decimales)
A = Adicional del licitador	0,018528

### A considerar sobre la oferta presentada:

A efectos de homogeneizar la comparación de las ofertas presentadas, **los licitadores deben incluir en este "A = Adicional del licitador" los peajes variables de gas natural, costes, cargos, tasas, cuotas (como tasa CNMC y cuota gasista) y cualquier otro concepto que afecte al precio del kWh del gas y que deba contemplar la tarifa conforme a la normativa vigente en el momento del anuncio de esta licitación**, con independencia de que posteriormente deban ser desglosados en la factura los conceptos que conforman el precio del kWh y que no dependen del índice de referencia MIBGAS\_MA.

**Este importe "A" se sumará al Índice MIBGAS\_MA, precio expresado en €/kWh y calculado como la media aritmética de los valores diarios del producto "month ahead" en el punto virtual de balance (PVB) (Daily Reference Price GMAES) con "delivery date" en el mes natural de consumo, publicado en la web de MIBGAS.**

En el precio de referencia se aplicarán tantos decimales como permita la conversión del índice de Megavatios a Kilovatios. Para el cálculo de ofertas se aplicará el MIBGAS\_MA del mes anterior al de la fecha de la apertura de ofertas.

**El precio a valorar será  $P = [A + \text{MIBGAS\_MA}]$  expresado en €/kWh]**

Durante la ejecución del contrato el **precio €/kWh se actualizará mensualmente conforme a lo previsto en este pliego y se facturará junto con el resto de conceptos regulados y necesarios para el suministro: Término fijo, alquiler de contadores, impuesto especial de hidrocarburos (I.E.H.) e IVA.**

En Leganés a fecha de la firma electrónica

## **ANEXO I**

"Don Antonio José García Sarmiento enterado/a del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el que se convoca la contratación **DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LA SEDE DE LA CNMV EN MADRID. Exp. 24/24**, y de las condiciones que regirán en la misma, y conforme a su contenido, se compromete, en nombre de Comercializadora de electricidad y gas del Mediterráneo S.L., según Poder **autorizado el día cuatro de octubre de dos mil dieciséis por el notario de Málaga José Sánchez Aguilera, número de protocolo 2466, inscrito en el tomo 5556, folio 205, hoja MA-136328**, a realizar dicho suministro por **un precio indexado a MIBGAS\_MA** en función de la siguiente oferta:

Concepto	Importe en € (hasta seis decimales)
A = Adicional del licitador	0,019265

### **A considerar sobre la oferta presentada:**

A efectos de homogeneizar la comparación de las ofertas presentadas, **los licitadores deben incluir en este "A = Adicional del licitador" los peajes variables de gas natural, costes, cargos, tasas, cuotas (como tasa CNMC y cuota gasista) y cualquier otro concepto que afecte al precio del kWh del gas y que deba contemplar la tarifa conforme a la normativa vigente en el momento del anuncio de esta licitación**, con independencia de que posteriormente deban ser desglosados en la factura los conceptos que conforman el precio del kWh y que no dependen del índice de referencia MIBGAS\_MA.

**Este importe "A" se sumará al Índice MIBGAS\_MA, precio expresado en €/kWh y calculado como la media aritmética de los valores diarios del producto "month ahead" en el punto virtual de balance (PVB) (Daily Reference Price GMAES) con "delivery date" en el mes natural de consumo, publicado en la web de MIBGAS.**

En el precio de referencia se aplicarán tantos decimales como permita la conversión del índice de Megavatios a Kilovatios. Para el cálculo de ofertas se aplicará le MIBGAS\_MA del mes anterior al de la fecha de la apertura de ofertas.

**El precio a valorar será  $P = [A + \text{MIBGAS MA expresado en kWh}]$**

Durante la ejecución del contrato el **precio kWh se actualizará mensualmente conforme a lo previsto en este pliego y se facturará junto con el resto de conceptos regulados y necesarios para el suministro: Término fijo, alquiler de contadores, impuesto especial de hidrocarburos (I.E.H.) e IVA.**

En Málaga, a 5 de agosto de 2024

Firma del proponente

## ANEXO I

### PROPOSICIÓN ECONOMICA

Dña. Maria Dolores Golmayo Gaztelu con DNI enterado del anuncio  
 publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el que se convoca la  
 contratación del **DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LA SEDE DE LA CNMV  
 EN MADRID. Exp. 24/24**, y de las condiciones que regirán en la misma, y conforme a su  
 contenido, se compromete, en nombre de la empresa GAS NATURAL  
 COMERCIALIZADORA S.A., según Poder otorgado mediante escritura ante el notario de  
 Madrid, D. Enrique Javier De Bernardo Martinez-Piñeiro, el día 07 de Abril de 2022,  
 número 1570 de su protocolo, a realizar dicho suministro por **un precio indexado a  
 MIBGAS\_MA** en función de la siguiente oferta:

Concepto	Importe en € (hasta seis decimales)
A = Adicional del licitador	<b>0,019602</b>

#### A considerar sobre la oferta presentada:

A efectos de homogeneizar la comparación de las ofertas presentadas, los licitadores deben incluir en este “A = Adicional del licitador” los peajes variables de gas natural, costes , car-cargos, tasas, cuotas (como tasa CNMC y cuota gasista) y cualquier otro concepto que afecte al precio del kWh del gas y que deba contemplar la tarifa conforme a la normativa vigente en el momento del anuncio de esta licitación, con independencia de que posteriormente deban ser desglosados en la factura los conceptos que conforman el precio del kWh y que no dependen del índice de referencia MIBGAS\_MA.

Este importe “A” se sumará al Índice MIBGAS\_MA, precio expresado en €/kWh y calculado como la media aritmética de los valores diarios del producto “month ahead” en el punto virtual de balance (PVB) (Daily Reference Price GMAES) con “delivery date” en el mes natu-ral de consumo, publicado en la web de MIBGAS.

En el precio de referencia se aplicarán tantos decimales como permita la conversión del índice de Megavatios a Kilovatios. Para el cálculo de ofertas se aplicará le MIBGAS\_MA del mes anterior al de la fecha de la apertura de ofertas.

El precio a valorar será  $P = [A + \text{MIBGAS\_MA expresado en kWh}]$

Durante la ejecución del contrato el precio kWh se actualizará mensualmente conforme a lo previsto en este pliego y se facturará junto con el resto de los conceptos regulados y necesarios para el suministro: Término fijo, alquiler de contadores, impuesto especial de hidro-carbuos (I.E.H.) e IVA.